



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN Nº 0542
NEUQUÉN, 19 SEP 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 7230-M-2011, originado ante la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Provincias Unidas del Proyecto denominado: "Refacción De La Sede Vecinal"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Provincias Unidas tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de la distintas actividades en dicha vecinal, estimando el plazo de ejecución en tres (3) meses a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto de \$ 62.805,00 acompañando además, croquis y planos;

Que el Presidente y Secretario de la Sociedad Vecinal informan que el día 15 de julio de 2011 se realizó una Asamblea Ordinaria del año, la cual aprobó el Proyecto de marras para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, según consta en Acta S/N° de esa fecha;

Que toman intervención las áreas pertinentes del Programa Presupuesto Participativo realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;


VIVIANA E. HERNANDEZ
Doctora de Administr. y G. de Gestión
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2...

Por ello:

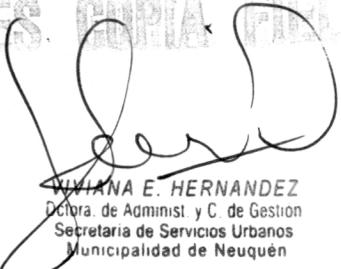
EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS RESUELVE

Artículo 1º) APROBAR el monto del Proyecto de Obra Pública denominado: "Re-----
----- facciones De La Sede Vecinal"; presentado por la Sociedad Vecinal
Provincias Unidas, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo
para el Mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337
y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 2º) NOTIFICAR la presente Resolución a la Sociedad Vecinal Provincias
----- Unidas, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el
APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto
Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.

ES COPIA FIEL



VIVIANA E. HERNANDEZ
Doctora de Administ. y C. de Gestión
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

FDO) J.L.GEREZ



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1839
Fecha: 23, 09, 2011